

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Operaciones - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Jefe Sección Sistemas Administrativos

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Host Operaciones de los sistemas Administrativos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Operaciones.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Operaciones del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Operaciones, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Operaciones.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Operaciones del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Operaciones, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Operaciones dentro del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Operaciones (Plataforma Host, Contabilidad COGA, COPA, DEJA, Cuentas Monetarias, Flujo de Caja, Interface con otros periféricos de Operaciones).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Host Recursos Humanos - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de la plataforma digital de Host Recursos Humanos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Recursos Humanos.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Recursos Humanos, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Recursos Humanos.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Recursos Humanos del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Recursos Humanos en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Recursos Humanos (Plataforma Host, sistema de Planillas personal activo y personal cesado, Legajo, Asistencia, movimientos, vacaciones, Interface hacia otros sistemas y otros periféricos de recursos humanos).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Open Operaciones - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Jefe Sección Sistemas Administrativos

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios Open Operaciones.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones dentro del ámbito de su competencia.
- l. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Aplicaciones de Operaciones (Fideicomisos, Cumplimiento Normativo, Seguimiento Medidas correctivas, Trámite Documentario, interfaces con otros periféricos de Operaciones y otros afines a la función).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Canales Presenciales - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Bancarios

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de los Canales Presenciales.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de los canales presenciales (Plataforma tecnológica Saraweb, biometría, transacciones de ventanilla, cuadros de caja, integración con las soluciones y transacciones del Core Banking, distribuidos, otros periféricos de Canales presenciales), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de los Canales Presenciales.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de los Canales Presenciales, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de los Canales Presenciales.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de los Canales Presenciales en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de los Canales Presenciales dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Bancarios o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Cuenta DNI – Líder de Integración
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Sistemas Bancarios
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de la plataforma digital de Cuenta DNI.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Cuenta DNI.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Cuenta DNI, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores
- e. de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- f. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Cuenta DNI.
- g. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Cuenta DNI del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI en el ámbito de su competencia.
- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Cuenta DNI en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Cuenta DNI, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Cuenta DNI dentro del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- m. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios del ecosistema de cuenta DNI (Core Banking T24 cuentas, plataforma omnicanal de cuenta DNI, enrolamiento y activación, mantenimiento de las cuentas digitales, integración con diferentes canales ATM, Agentes, BIM, Billeteras, Transferencias, otros módulos periféricos al ecosistema de cuenta DNI).
- n. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- o. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Bancarios o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Estabilización - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Bancarios

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios a la estabilización de las soluciones.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios a la estabilización de las soluciones, gestionar las incidencias y resolución de problemas del ecosistema core Banking, distribuidos y cloud, coordinar con los diferentes líderes de integración y fabricas para la atención de Incidencias y resolución de los problemas (Servicios mantenimiento de TOLD, servicios de aplicaciones, optimización de las plataforma core banking, open y cloud), coordinando con los dueños de los procesos, gestores de proyectos, desarrolladores, arquitectos, seguridad, calidad, innovación y producción.
- b. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Estabilización.
- c. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Estabilización, validando la calidad, cumplimiento de Nivel de SLA, indicadores de gestión. Planificando y estimando las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad, infraestructura. Así mismo valida las horas ejecutadas e informa sobre los consumos mensuales de las fábricas de software.
- d. Supervisa los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Estabilización.
- e. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Estabilización del Banco.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Estabilización del Banco.
- g. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización del Banco desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- h. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- i. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- j. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Estabilización en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Estabilización, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- l. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Estabilización dentro del ámbito de su competencia.
- m. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Bancarios o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Bancarios Middleware – Líder de Integración
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Sistemas Bancarios
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos orientados a la línea de negocios de soluciones middleware en las aplicaciones del Banco.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de soluciones Middleware.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de soluciones Middleware del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de soluciones Middleware del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Soluciones Middleware, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de soluciones Middleware.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de soluciones Middleware del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones Middleware a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones Middleware en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de soluciones Middleware en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios soluciones Middleware, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.
- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios soluciones Middleware dentro del ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- i. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de soluciones middleware encargado de las tareas de integrar datos, soluciones, aplicaciones, servicios, mensajería, integridad, autenticación y gestión de API (Plataforma PTM, API Conecct MQ, otros módulos periféricos al ecosistema de Integración).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Bancarios el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Soluciones Digitales
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Soluciones Digitales
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de la plataforma digital de Soluciones Digitales.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la fábrica de servicios para atención a los desarrollos de las diferentes mesas de la transformación digital.
- b. Comprender e interpretar los requerimientos del negocio (funcionales y no funcionales), investigando, identificando eventos, actores, patrones, uso o propósito.
- c. Definir estrategias y planes de acción para desarrollar la especialidad de Ingeniería de software de soluciones modernas orientadas a cloud y microservicios con ingeniería y arquitectura BIAN.
- d. Definir las mejoras prácticas de ingeniería de software para la atención de los requerimientos y su estrategia de despliegue (To be y Transitorios) para el ecosistema de aplicaciones digitales.
- e. Facilitar el crecimiento y realizar la evaluación de desempeño de la ingeniería de software para las iniciativas tecnológicas de transformación digital.
- f. Participar en la definición de herramienta de ingeniería y consumo que deberán utilizarse para el desarrollo de ciclo de desarrollo y casos de usos nuevos o complejos.
- g. Validar la habilitación de herramientas y componentes (estandarizar, definir uso, flujo operativo y productividad de las plataformas de ingeniería de software) de manera autónoma.
- h. Apoyar en la ejecución de las soluciones e implementa concepto a través de la exploración, investigación, y contrastación de alternativas de acuerdo a las necesidades del negocio.
- i. Liderar las mesas de transformación digitales, alineando los estándares de ingeniería de software y la implementación de cada solución a nivel de desarrollo de software.
- j. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- k. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Soluciones Digitales o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor administrativo Soporte de la Infraestructura Tecnológica - Plataforma Core
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Producción

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la administración y el soporte a los servicios Core Bancario

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la disponibilidad de los servicios del Core Bancario
- b. Coordinar y controlar los cambios realizados a nivel de Mainframe
- c. Controlar se cumplan con el soporte a tiempo del Sistema Operativo del Core Bancario
- d. Liderar las integraciones de cambios o mejoras a nivel de la Infraestructura del core bancario
- e. Brindar soporte a las actuales y nuevas soluciones a nivel de integración
- f. Supervisar la implementación de la Plataforma Core de la Arquitectura Tecnológica del Banco, incluyendo Servidores, Software Base, Almacenamiento y Respaldo del Banco.
- g. Supervisar los niveles de servicio respecto a las plataformas tecnológicas que administra, así como la seguridad y continuidad operativa definidos para los diferentes canales de atención del Banco.
- h. Proponer medidas para optimizar y asegurar la continuidad operativa de las plataformas tecnológicas que administra y supervisar el rendimiento, carga y almacenamiento
- i. Supervisar la interconexión de clientes externos con las plataformas tecnológicas centrales que dan soporte a los canales de atención.
- j. Participar en la planificación del crecimiento del hardware y software que requiera el Banco en su línea Core, subsistema de discos y base de datos.
- k. Supervisar las versiones de las plataformas que administra, releases de los sistemas operativos, utilitarios, y teleproceso de la plataforma del Computador Central garantizando la continuidad operativa.
- l. Coordinar la actualización de los sistemas de gestión de los computadores centrales, subsistemas de discos, garantizando su adecuación al crecimiento del Banco, a las necesidades de los usuarios y la calidad del servicio ofrecido.
- m. Supervisar los reportes estadísticos mensuales que informe el cumplimiento o desviación de los niveles de servicio establecidos del ámbito de su competencia.
- n. Reportar a la jefatura dependiente el avance de los proyectos asignados, así como gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativas vigentes para su tratamiento.
- o. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Técnico Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Producción

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Realizar el monitoreo de los sistemas mecánicos, así como atender y resolver los incidentes que se reportan en los Centros de Datos en lo referido a sistemas mecánicos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Apoyar en el monitoreo y realización de los planes de procesamiento de la información.
- b. Apoyar en el monitoreo de la operatividad de los servicios informáticos de la plataforma tecnológica.
- c. Participar en el planteamiento de las mejoras en los procesos de ejecución Batch y/o Distribuidos para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- d. Participar en la definición, evaluación y configuración de las reglas de monitoreo para los servicios de tecnología que son administrados por la Gerencia de Tecnologías de Información.
- e. Apoyar en la realización del respaldo y restauración de la información resguardada en las soluciones de respaldo.
- f. Apoyar en la ejecución de los pases a producción de las soluciones de tecnología velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- g. Participar en la elaboración de los reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas.
- h. Participar en la coordinación de la ejecución de los servicios informáticos de mantenimiento preventivo de las plataformas tecnológicas llevando un adecuado registro de las actividades realizadas.
- i. Participar en la elaboración de los Manuales de Procedimientos necesarios para minimizar los riesgos relacionados de los servicios de operaciones de la infraestructura.
- j. Apoyar en la seguridad de accesos y operatividad de los Centros de Cómputo, protegiendo la información de ingreso, salida y almacenamiento.
- k. Apoyar en el monitoreo y realización de los planes de procesos de los Centros de Cómputo
- l. Apoyar en el monitoreo de la operatividad de de los Centros de Cómputo a fin de prevenir interrupciones del servicio y coordinar las acciones correctivas pertinentes.
- m. Participar en el planteamiento de las mejoras en los procesos de ejecución de los Centros de Cómputo para un mejor uso de los recursos tecnológicos del Banco.
- n. Participar en la definición, evaluación y configuración de las reglas de monitoreo para los servicios de los de los Centros de Cómputo.
- o. Apoyar en la realización del respaldo y restauración de la información resguardada en las actividades de los Centros de Cómputo.
- p. Apoyar en la ejecución de soluciones de los Centros de Cómputo velando por que éstos cumplan con los estándares definidos.
- q. Participar en la elaboración de los reportes estadísticos que evidencien el desempeño de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- r. Participar en la coordinación de la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de las plataformas tecnológicas de los Centros de Cómputo llevando un adecuado registro de las actividades realizadas.
- s. Apoyar en el monitoreo de la infraestructura de los equipos de Tecnología de Información instalados en los Centros de Cómputo.
- t. Apoyar en el aseguramiento del cumplimiento de los mantenimientos de los sub-sistemas que dan servicio a los Centros de Cómputo (energía eléctrica, aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, aire presurizado, UPS, grupo electrógeno, tablero electrónico, cámara de video vigilancia interna, etc.).
- u. Informar oportunamente los incidentes y/o emergencias que pudieran presentarse en los Centros de Cómputo, así como elaborar informes de fallas y registro de incidencias.
- v. Registrar la Bitácora de control de los sub-sistemas (aire acondicionado de precisión, sistema detector de incendios, UPS, grupo electrógeno, cámara de video vigilancia, etc.).
- w. Cumplir las normas de Seguridad de los Centros de Cómputo.
- x. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Técnico Sistemas Administrativos
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Jefe Sección Sistemas Administrativos

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Sistemas Administrativos
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Apoyar en el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los Sistemas Administrativos del Banco.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Participar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- b. Participar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- c. Apoyar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Participar en las pruebas unitarias y de integración de los sistemas, así como en el levantamiento de las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Participar en la elaboración y actualización los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la elaboración de los controles de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- i. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Operaciones de la Infraestructura Tecnológica –
Gestión de Alertas y Eventos
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Producción

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Monitorear y administrar sistemas informáticos y de red para detectar y responder a eventos, anomalías o alertas que puedan afectar la operación o seguridad de los sistemas en el Banco.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar, analizar, evaluar y recomendar la adquisición de herramientas de gestión de alertas y eventos de la infraestructura de equipos de telecomunicaciones LAN, WAN, medios de comunicación, medios de transmisión, aires acondicionados, equipos de soporte energético, seguridad electrónica, UPS, servidores, bases de datos, copias de seguridad y otros dependientes funcionales de actividades de operaciones de la infraestructura tecnológica.
- b. Supervisar la configuración de alertas y eventos de infraestructura de operaciones y monitoreo de comunicaciones.
- c. Supervisar la implementación de alertas y eventos para asegurar la disponibilidad de la red de datos a través de plataforma de comunicaciones.
- d. Supervisar la implementación de alertas y eventos para detectar errores en la red de cajeros ATM, plataforma central y servicios web.
- e. Supervisar la implementación de alertas y eventos de la red de centros de datos a nivel nacional.
- f. Supervisar alertas y eventos de los equipos de comunicación, de acuerdo a las definiciones de seguridad establecidas.
- g. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con las normativa vigente para su tratamiento.
- h. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Operaciones de la Infraestructura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Aplicaciones Oracle - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle en los sistemas Contables.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión; planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software, testing y equipos de calidad e infraestructura.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios de Aplicaciones Oracle.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios de Aplicaciones Oracle dentro del ámbito de su competencia.
- l. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios de Aplicaciones Oracle (Sistema Oracle financiero, Sistema OFSAA, Sistema Hyperion y otros Sistemas con tecnología Oracle que adquiera el Banco).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Supervisor Administrativo Sistemas Administrativos Finanzas y Contabilidad - Líder de Integración

Órgano : Gerencia Tecnologías de Información

Unidad Orgánica : Jefe Sección Sistemas Administrativos

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios de Finanzas y Contabilidad.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Supervisar la atención de los requerimientos de proyectos y mantenimientos de software del core bancario, aplicaciones distribuidos, cloud y otras tecnologías orientados a la línea de negocios Financieros y Contables.
- b. Supervisar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco.
- c. Supervisar la implementación de las soluciones de sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- d. Controlar y realizar seguimientos de los desarrollos de las fábricas de software en lo que concierne a la línea de negocios Financieros y Contables, validando la calidad, cumplimiento de nivel de SLA, indicadores de gestión, planificar, estimar, validar y aprobar las horas de atención con las fábricas de software.
- e. Supervisar los despliegues e implementaciones de las soluciones verificando el cumplimiento del ciclo de vida de desarrollo de software, y los procedimientos normados por el Banco con las fábricas de software orientados a la línea de negocios Financieros y Contables.
- f. Supervisar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco en la línea de negocios Financieros y Contables del Banco.
- g. Supervisar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- h. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de usuarios de los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables en el ámbito de su competencia.
- i. Supervisar la realización de los controles de versiones de los entregables elaborados en los sistemas de información en la línea de negocios Financieros y Contables en el ámbito de su competencia, asegurando el respaldo de los componentes tecnológicos de software.
- j. Supervisar la resolución de los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- k. Supervisar la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios, así como realizar la gestión técnica de los contratos adjudicados en la línea de negocios Regulatorios y Cumplimiento Normativo dentro del ámbito de su competencia.
- l. Supervisar e informar los avances sobre la demanda de proyectos y mantenimientos de la línea de negocios Financieros y Contables (Contabilidad COGT,FISA, COGT, COSU,SIPV, OFSAA, Interface contable otros periféricos de Contabilidad y Financieros).
- m. Reportar el avance de los proyectos asignados, y gestionar información de carácter reservado vinculada a sus funciones, guardando la confidencialidad que corresponda, en cumplimiento con la normativa vigente para su tratamiento.
- n. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones - Arquitectura de Datos
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Arquitectura TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Arquitectura Tecnológica
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Ejecutar la incorporación y diseño de tecnología referida a la arquitectura de datos, orientadas a las necesidades identificadas y potenciales de la Institución, así como la elaboración de los informes correspondientes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Elaborar el diseño de la arquitectura de datos y mantenerlas actualizadas.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las áreas involucradas.
- c. Elaborar los estándares y procedimientos referidos a la arquitectura de datos.
- d. Identificar con las áreas competentes, los problemas relacionados al diseño de la arquitectura de datos, en coordinación con el área competente.
- e. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- g. Elaborar el Informe de evaluación y mejoras de la capacidad y demanda de la arquitectura de datos de los sistemas de información.
- h. Elaborar el Informe de evaluación de la arquitectura de datos de los sistemas de información, referente a la demanda en la incorporación de nuevas tecnologías, así como las propuestas de mejora.
- i. Elaborar informes de opinión técnica para proyectos o disposiciones normativas relacionadas a nuevas tecnologías en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas involucradas.
- j. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Arquitectura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : **Analista Arquitectura Tecnológica – Arquitectura Empresarial**
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Arquitectura TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Arquitectura Tecnológica

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Diseñar, mantener e implementar el gobierno de la arquitectura tecnológica en cuanto a la arquitectura empresarial, según los frameworks y estándares adoptados por el Banco, así como la elaboración de los informes correspondientes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Diseñar y mantener el gobierno de la arquitectura tecnológica adoptado por el Banco.
- b. Participar en las fases de implementación del framework adoptado por el Banco para el desarrollo de arquitectura.
- c. Investigar el uso de herramientas para modelamiento y gobierno de la arquitectura.
- d. Diseñar y apoyar en la realización de las arquitecturas tecnológicas del Banco.
- e. Apoyar en la definición de estándares y políticas en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las áreas involucradas.
- g. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Arquitectura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Arquitectura TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Ejecutar la incorporación y diseño de tecnología referida a la arquitectura de datos y aplicaciones, orientadas a las necesidades identificadas y potenciales de la Institución, así como la elaboración de los informes correspondientes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Elaborar el diseño de la arquitectura de datos y de aplicaciones de las soluciones informáticas y mantenerlas actualizadas.
- b. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las áreas involucradas.
- c. Elaborar los estándares referidos a la arquitectura de datos y de aplicaciones en el ámbito de su competencia.
- d. Investigar tecnologías orientadas a la administración y creación del conocimiento mediante el análisis de datos existente.
- e. Identificar con las áreas competentes, los problemas relacionados con el diseño de la arquitectura de datos y aplicaciones del Banco.
- f. Realizar las actividades de investigación, análisis y difusión de las tecnologías de información, en el ámbito de su competencia.
- g. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- h. Elaborar el Informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia, elaborar informes técnicos previos o de factibilidad de adquisición de soluciones de hardware y software, en el ámbito de su competencia
- i. Elaborar el Informe de evaluación de la arquitectura de datos y de aplicaciones, referente a la demanda en la incorporación de nuevas tecnologías, así como las propuestas de mejora.
- j. Elaborar propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas aplicados en el ámbito de su competencia.
- k. Elaborar informes de opinión técnica para proyectos o disposiciones normativas relacionadas a nuevas tecnologías en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas involucradas.
- l. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Arquitectura de Datos y Aplicaciones – Devops
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Arquitectura TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Ejecutar la incorporación y diseño de tecnología referida a la arquitectura de datos y aplicaciones - Devops, orientadas a las necesidades identificadas y potenciales del Banco, así como la elaboración de los informes correspondientes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar la incorporación de las nuevas tecnologías – devops en coordinación con las áreas involucradas.
- b. Elaborar los estándares y procedimientos referidos al proceso devops tanto para mainframe y para distribuido.
- c. Realizar la definición de estrategias y uso de herramientas de software orientadas al proceso devops.
- d. Identificar con las áreas competentes, los problemas relacionados a los flujos automatizados de devops.
- e. Participar en la formulación y ejecución de las actividades que implementan los modelos de arquitectura informática definidos para atender las necesidades de las áreas del Banco en el ámbito de su competencia.
- f. Elaborar el informe de las actividades de investigación tecnológica en el ámbito de su competencia.
- g. Elaborar el informe de evaluación y mejoras de la capacidad de los flujos automatizados de devops.
- h. Elaborar propuestas de mejora e informes sobre los flujos automatizados de devops, en el ámbito de su competencia.
- i. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Arquitectura de Datos y Aplicaciones o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Arquitectura Tecnológica – Arquitectura Empresarial
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Arquitectura TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Arquitectura Tecnológica
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Diseñar, mantener e implementar el gobierno de la arquitectura tecnológica en cuanto a la arquitectura empresarial, según los frameworks y estándares adoptados por el Banco, así como la elaboración de los informes correspondientes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Diseñar y mantener el gobierno de la arquitectura tecnológica adoptado por el Banco.
- b. Participar en las fases de implementación del framework adoptado por el Banco para el desarrollo de arquitectura.
- c. Investigar el uso de herramientas para modelamiento y gobierno de la arquitectura.
- d. Diseñar y apoyar en la realización de las arquitecturas tecnológicas del Banco.
- e. Apoyar en la definición de estándares y políticas en el ámbito de su competencia.
- f. Participar en la incorporación de las nuevas tecnologías en coordinación con las áreas involucradas.
- g. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Arquitectura Tecnológica o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Atención a Usuario
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Producción

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Atención a Usuario
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Revisar y validar la correcta operatividad de la herramienta de gestión de Incidentes y solicitudes de TI a fin de garantizar a los usuarios el correcto registro de sus incidentes y solicitudes.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Recibir y registrar las solicitudes de atención de incidentes y requerimientos de TI reportados por los usuarios.
- b. Generar un ticket por cada caso, brindando soporte técnico con el apoyo de la herramienta de asistencia remota, realizando el análisis técnico respectivo y escalando de ser necesario a soporte de TI o al equipo especializado.
- c. Atender consultas técnicas, operativas y funcionales a los usuarios, incentivándolos en el mejor uso y operación de las tecnologías de información.
- d. Realizar pruebas y puesta en operatividad de los servidores y estaciones de trabajo.
- e. Registrar la base de datos de conocimiento con las soluciones brindadas, así como de la Base de Datos de la Gestión de la Configuración - CMDB.
- f. Generar reportes estadísticos de las solicitudes de servicio, incidentes, requerimientos, mantenimientos preventivos y correctivos que solicitan los usuarios en atención a sus necesidades de soporte.
- g. Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios respecto del nivel de servicio brindado por la Sección.
- h. Proporcionar capacitación básica sobre el manejo de equipos, periféricos y software base a los usuarios.
- i. Analizar, proponer y ejecutar la configuración y pruebas de software de los sistemas de información que residan en los equipos de cómputo y periféricos, así como definir las especificaciones técnicas, para los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.
- j. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencias requeridas para la adquisición y/o contratación de herramienta de gestión de servicios de TI.
- k. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Atención a Usuario o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Ciberseguridad - Arquitecto
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Oficina de Seguridad Informática

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Ciberseguridad
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Supervisar, evaluar y gestionar el cumplimiento de las normativas internas de seguridad informática; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- b. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
- c. Apoyar en la validación del análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
- d. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- e. Reportar actividades sospechosas de eventos no autorizados en la interacción con la arquitectura del Banco a su jefatura.
- f. Realizar la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- g. Monitorear las interacciones externas con las Aplicaciones
- h. Apoyar en la definición de la arquitectura de ciberseguridad del BN.
- i. Especificar los requerimientos de integridad, disponibilidad, confidencialidad, mediante la ejecución de políticas de ciberseguridad.
- j. Informar a la jefatura periódicamente sobre recomendaciones sobre las mejores practica en ciberseguridad.
- k. Asegurar la adopción de buenas prácticas de ciberseguridad.
- l. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Ciberseguridad o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Ciberseguridad - Ciclo de Vida
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Oficina de Seguridad Informática

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Ciberseguridad
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Elaborar los informes y reportes pertinentes a las implementación y seguimiento de las políticas Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, apoyar y asistir a las unidades orgánicas del Banco para la realización de una adecuada gestión de las políticas Seguridad de la Información y los incidentes de Protección de Datos Personales, acorde con los estándares dispuestos en las normas vigentes y la adopción de las mejores prácticas

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- n. Realizar la identificación, prevención y/o mitigación de las ciberamenazas a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica del Banco.
- o. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia
- p. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de asegurar las buenas prácticas de ciberseguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software.
- q. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- r. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de asegurar las buenas prácticas de ciberseguridad en el ciclo de vida de adquisición de tecnología.
- s. Participar en la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de ciberseguridad.
- t. Reportar actividades sospechosas de eventos no autorizados en la interacción con la arquitectura del Banco a su jefatura.
- u. Realizar la investigación, análisis de las tecnologías de ciberseguridad existentes y emergentes.
- v. Monitorear las interacciones externas con las Aplicaciones
- w. Apoyar en la definición de la arquitectura de ciberseguridad del BN.
- x. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles necesarios para la protección del software.
- y. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles necesarios para la protección de la arquitectura.
- z. Elaborar los procedimientos y disposiciones normativas de ciberseguridad a fin de definir los controles para la protección de las aplicaciones y sistemas.
- aa. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Ciberseguridad o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TITULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Gestión de Demanda y Proyectos
Órgano : Gerencia de Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Oficina de Proyectos y Procesos de TIC

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Gestión de Demanda y Proyectos
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Realizar la gestión del portafolio de mantenimientos de TIC(demanda táctica) del Banco, conforme a los estándares y procedimientos establecidos y haciendo uso de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Implementar adecuadamente las fases de la gestión de demanda táctica (mantenimientos del tipo evolutivo, normativo, correctivo, recomendación) según corresponda, incluyendo el uso pertinente de los instrumentos de gestión de proyectos y la documentación de los mismos.
- b. Elaborar el cronograma de mantenimientos y el seguimiento adecuado y oportuno de la programación de actividades del mismo por parte de los gestores de la demanda táctica.
- c. Monitorear que el desarrollo de atención de los requerimientos se encuentre dentro de los parámetros de alcance, tiempo, calidad y costos.
- d. Comunicar a las unidades orgánicas del Banco acerca del estado de avance de los mantenimientos en ejecución.
- e. Medir la satisfacción de los usuarios de los servicios implementados por la Gerencia Tecnologías de Información.
- f. Informar acerca de los procesos de desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de información, que los mismos sean realizados conforme a los estándares y procedimientos establecidos.
- g. Realizar el seguimiento de la atención de las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Órgano de Auditoría Interna, Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo a la Gerencia Tecnologías de Información.
- h. Participar y proponer en la gestión de riesgos y gestión de cambios de la Gerencia.
- i. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Gestión de Demanda y Proyectos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Producción
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Producción

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Subgerente Producción
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Participar en la gestión administrativa que requiere la Subgerencia.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar la formulación y elaborar la documentación necesaria para los requerimientos de bienes y/o servicios, nuevos proyectos o necesidades de la subgerencia, en base a los requerimientos técnicos entregados por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- b. Asegurar la atención a tiempo de los procesos de selección y elaboración de los informes correspondientes, en base a la información brindada por las áreas respectivas y/o personal de la Subgerencia.
- c. Elaborar las actas e informes de sustentos e informes de estandarización, en base a la información brindada por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- d. Controlar los SLAs e indicadores de gestión de la subgerencia, en coordinación con las áreas involucradas de la Subgerencia.
- e. Dar seguimiento al cumplimiento de los contratos de parte de los proveedores de la subgerencia.
- f. Atender las observaciones y planes de acción recomendadas por la Órgano de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional o los organismos de control externo y riesgos en coordinación con los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- g. Mantener actualizada y elaborar la documentación normativa de la subgerencia para su aprobación, en base a la información brindada por los jefes de Sección y/o responsables técnicos de la Subgerencia.
- h. Implementar los estándares y buenas prácticas asociadas a la gestión de servicios de TI evaluando su aplicabilidad para la implementación en la Sección y Subgerencia.
- i. Realizar otras funciones afines a la misión de la unidad orgánica a su cargo y las que le sean asignadas
- j. Implementar los estándares y buenas prácticas asociadas a la gestión de servicios de TI evaluando su aplicabilidad para la implementación en la Sección y Subgerencia.
- k. Otras funciones que le asigne el Subgerente Producción o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Sistemas Administrativos
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Jefe Sección Sistemas Administrativos

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

A. DEPENDE DE: Jefe Sección Sistemas Administrativos

B. SUPERVISA A: Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas Administrativos del Banco.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- b. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TICdel Banco.
- c. Realizar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas administrativos del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- e. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.
- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Administrativos o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Sistemas Bancarios
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de APlicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Sistemas Bancarios
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información que dan soporte a los procesos de los sistemas bancarios del Banco.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar el análisis, diseño y construcción de los sistemas de información relacionados a los modelos de solución informática que dan soporte a las necesidades de los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- b. Realizar las actualizaciones de los sistemas de información que soportan los procesos de los sistemas bancarios del Banco.
- c. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y/o adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones realizadas por la Sección Control de Calidad.
- e. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- f. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Atención a Usuarios y en el ámbito de su competencia.
- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Sistemas Bancarios o el marco normativo vigente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL BANCO DE LA NACIÓN	BN-MOF-7700-030-01 Rev.0	25 ABRIL 2025
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Nombre del Puesto : Analista Soluciones Digitales
Órgano : Gerencia Tecnologías de Información
Unidad Orgánica : Subgerencia Construcción de Aplicaciones

I.- LÍNEA DE AUTORIDAD

- A. DEPENDE DE:** Jefe Sección Soluciones Digitales
- B. SUPERVISA A:** Ninguno

II.- FUNCIONES GENERALES

Realizar análisis de desempeño de los sistemas bancarios y administrativos que esten alineados con la transformación digital, implementando soluciones de sistemas de información desarrolladas en la Subgerencia.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar el análisis de desempeño de los sistemas bancarios y administrativos que estén alineados con la transformación digital.
- b. Ejecutar los planes de acción que desarrolla la especialidad de Ingeniería de software de soluciones modernas orientadas a cloud y microservicios con ingeniería y arquitectura BIAN.
- c. Participar en la implementación de las soluciones de sistemas de información desarrolladas por la Subgerencia y adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de TIC del Banco.
- d. Realizar las pruebas unitarias y de integración de los sistemas a su cargo, así como levantar las observaciones de control de calidad determinadas.
- e. Realizar el control de versiones de los entregables elaborados en el ámbito de su competencia.
- f. Elaborar y actualizar los manuales de usuarios de los sistemas de información en el ámbito de su competencia.
- g. Resolver los problemas e incidentes asociados a los sistemas de información, en coordinación con la Sección Soporte Técnico y en el ámbito de su competencia.
- h. Apoyar al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.
- i. Elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia para la adquisición de los bienes o servicios.
- j. Otras funciones que le asigne el Jefe Sección Soluciones Digitales o el marco normativo vigente.